



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00248-00

Bogotá D.C., 6 SEP 2021

**RADICACIÓN:** 2018 – 00248  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 am del día Veinticinco (25) del mes de ENERO de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico [ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Obre en autos las respuestas dadas a los oficios que decretaron las pruebas documentales, concretamente la respuesta dada por el juzgado quinto penal del circuito especializado con función de conocimiento de Bogotá.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N <u>066</u> De Hoy <u>17 SET. 2021</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO